

CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA (N° 8.183)

Artículo 1°.- Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2008 el Régimen de Promoción de la Industria del Software en la ciudad de Rosario, previsto en la Ordenanza 7864/04. **Art. 2°.-** Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, 7 de junio de 2007.-

Expte. N° 157854-I-2007 CM.-